CONTRATO N° 123/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - AD REFERÉNDUM ID 350843.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOMÉ GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA PERGAL, RUC 811001-8, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolomé de las Casas, ciudad Asunción – Capital de la República del Paraguay, Teléf.: (021) 558.477/551.959, representada para este acto por el Señor JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, con Cédula de Identidad N° 811.001, en carácter de propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Bienes de Consumo para ISEPOL, DCHPEF y Agrupación Montada - Ad Referéndum, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:
El Contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.
El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.
Responsabilidad del Contratante:
El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 123/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - AD REFERÉNDUM ID 350843.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350843.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 28/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 728.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01 DCHPEF

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Varilla de hierro torcionada de 6mm	Varilla de hierro torcionado de 6mm, cotizar por tira de 12 metros	Unidad	Unidad	35	Belgo	Brasil	21.000	735.000
2	Varilla de hierro torcionada de 8mm	Varilla de hierro torcionado de 8mm, cotizar por tira de 12 metros	Unidad	Unidad	20	Belgo	Brasil	50.000	1.000.000
3	Varilla de hierro torcionada de 10mm	Varilla de hierro torcionado de 10mm, cotizar por tira de 12 metros	Unidad	Unidad	30	Belgo	Brasil	52.000	1.560.000
4	Varilla de hierro torcionada de 12mm	Varilla de hierro torcionado de 12mm, cotizar por tira de 12 metros	Unidad	Unidad	50	Belgo	Brasil	75.000	3.750.000
5	Chapa de cinc ondulada	Chapa Cinc ondulada de 4,20 metros como mínimo	Unidad	Unidad	30	Alborada	Paraguay	48.000	1.440.000
6	Alambre liso	Alambre de Atar N° 18,en rollo de 1 Kg.	Unidad	Rollo	25	Alborada	Paraguay	10.000	250.000
7	Clavo con cabeza	Clavos, en paquete de 1 Kg.	Unidad	Paquete	20	Acerin	Paraguay	11.000	220.000
8	Cemento portland	Cemento Portland en bolsa de 50 kilos como mínimo, cotizar por bolsa	Unidad	Bolsa	100	INC	Paraguay	55.000	5.500.000
9	Cal apagada en pasta	Cal en pasta bolsa de 4 kg.	Unidad	Bolsa	50	Moroti	Paraguay	4.800	240.000
10	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos, cotizar por bolsa	Unidad	Bolsa	100	Moroti	Paraguay	25.000	2.500.000
11	Ladrillo común	Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, tendrán una estructura llena, estarán uniformemente cocidos sin verificación, carecerán de núcleos calizos cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán 27 cm de largo, 13,5 de ancho y 5,5 de espesor aproximadamente	Unidad	Unidad	25.000	Alborada	Paraguay	650	16.250.000
12	Ladrillo hueco prensado	Ladrillos huecos prensados de 6 agujeros	Unidad	Unidad	5.000	Alborada	Paraguay	1.600	8.000.000
13	Teja de cerámica de 1ra.	Teja de Cerámica de 1ra.	Unidad	Unidad	5.000	Alborada	Paraguay	2.200	11.000.000
14	Tejuelón de cerámica	Tejuelón de cerámica tipo de 1ra .	Unidad	Unidad	3.000	Alborada	Paraguay	2.500	7.500.000
15	Arena lavada	Arena lavada de rio. Cotizar por m3	Unidad	Camionada	90	Alborada	Paraguay	62.400	5.616.000
16	Arena gorda	Arena gorda, Cotizar por m3	Unidad	Camionada	90	Alborada	Paraguay	62.400	5.616.000
17	Piedra bruta	Piedra Bruta , cotizar por m3	Unidad	Camionada	100	Alborada	Paraguay	100.000	10.000.000
18	Piedra triturada	Piedra Triturada, cotizar por tonelada	Unidad	Camionada	30	Alborada	Paraguay	200.000	6.000.000
19	Azulejo	Azulejos por metros cuadrados	M2	Caja	150	Cecrisa	Brasil	30.000	4.500.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 611.001

CONTRATO N° 123/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - AD REFERÉNDUM ID 350843.

20	Indoro	Inodoro	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	160.000	1.600.000
21	Lavatorio	Lavatorio para manos con pedestal,	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	180.000	1.800.000
22	Porta papel higiénico de losa	Porta papel higiénico de losa	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	35.000	350.000
23	Jabonera de loza	Porta Jabón de porcelana	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	35.000	350.000
24	Porta toalla de loza	Porta Tohalla de porcelana	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	35.000	350.000
25	Cemento blanco	Pastin para pisos y azulejos, color a convenir en paquetes de 1 kgs.	Unidad	Paquete	80	Moroti	Argentina	8.400	672.000
26	Piso cerámico	Piso cerámica por mts. Cuadrados, presentación en distintos colore	Unidad	Unidad	153	Cecrisa	Brasil	30.000	4.590.000
27	Cemento glaucol	Pegamento para piso cerámico, en paquetes de 20 kgs.	Unidad	Bolsa	70	Votomasa	Brasil	21.000	1.470.000
								TOTAL	**102.859.000**

LOTE N° 02 ISEPOL

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alambre liso	Alambre liso, cotizar por kilo	kilogramo	Rollo	20	Atlan	Paraguay	9.500	190.000
2	Codo galvanizado	Codos galvanizados de 1"	Unidad	Unidad	80	Tupy	Brasil	5.700	456.000
3	Conexión sencilla galvanizada	Conexión sencilla, galvanizada de 1/2"	Unidad	Unidad	150	Tupy	Brasil	3.500	525.000
4	Pincel de cerda N° 4	Pincel de cerda N° 4	Unidad	Unidad	30	Dragón	China	19.600	588.000
5	Pincel de cerda 1,5"	Pincel de cerda de 1,5" de 38 mm de ancho	Unidad	Unidad	30	Dragón	China	6.000	180.000
6	Pincel de cerda 2,5"	Pincel de cerda de 2,5" de 63 mm de ancho	Unidad	Unidad	30	Dragón	China	8.500	255.000
7	Pincel de cerda 2"	Pincel de cerda de 2"	Unidad	Unidad	30	Dragón	China	7.500	225.000
8	Pincel de cerda N° 3	Pincel de cerda N° 3	Unidad	Unidad	30	Dragón	China	12.000	360.000
9	Rodillo de lana 10cm	Rodillo de lana Mediano, tejido sintético simel lana para pintar de 10 cm con mango de plástico	Unidad	Unidad	50	Atlas	Brasil	8.000	400.000
10	Rodillo de lana 15cm	Rodillo de lana Grande, tejido sintético simel lana para pintar de 15 cm con mango de plástico	Unidad	Unidad	75	Atlas	Brasil	10.500	787.500
11	Rodillo de lana 5cm	Rodillo de lana de 5 cm para pintura sintética	Unidad	Unidad	50	Atlas	Brasil	6.000	300.000
12	Unión doble	Unión doble de 1mm de 1/2	Unidad	Unidad	50	Tigre	Paraguay	4.500	225.000
13	Unión de plástico	Unión de plástico de 1/2	Unidad	Unidad	74	Tigre	Paraguay	1.500	111.000
14	Válvula de descarga para inodoro	Válvula de descarga para inodoro	Unidad	Unidad	25	Astra	Brasil	30.000	750.000
15	Válvula de retención	Válvula de Retención 1"	Unidad	Unidad	30	Ramos	Argentina	20.000	600.000
16	Válvula para canilla	Válvula para canilla de 1/2	Unidad	Unidad	70	Ramos	Argentina	2.000	140.000
17	Varilla de hierro conformada	Varilla de hierro conformado	Unidad	Unidad	80	Belgo	Brasil	45.000	3.600.000
18	cintillo para cable	Cintillos ajustables de alta calidad, resiste altas temperaturas, es súper manejable para ponerlo donde se necesites, varios colores de 20cm	Unidad	Unidad	269	ET	China	200	53.800
19	terciada de madera	tablero formado por tres finas capas de madera, unidas con resina en las que el sentido de la veta de cada capa se contrapone al de las adyacentes, con el fin de compensar la flexión de cada lámina, resultando así un elemento de construcción flexible y estable. de 3mm de primera	Unidad	Unidad	30	Bricopar	Paraguay	37.200	1.116.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 123/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - AD REFERÉNDUM ID 350843.

		calidad							
20	terciada de madera	tablero formado por tres finas capas de madera, unidas con resina en las que el sentido de la veta de cada capa se contrapone al de las adyacentes, con el fin de compensar la flexión de cada lámina, resultando así un elemento de construcción flexible y estable. de 4 mm de primera calidad	Unidad	Unidad	30	Alborada	Paraguay	51.000	1.530.000
21	Arena gorda	Arena gorda. Cotizar por m3	M3	Camiona da	2	Alborada	Paraguay	60.000	120.000
22	Arena lavada	Arena lavada de rio. Cotizar por m3	M3	Camiona da	2	Alborada	Paraguay	60.000	120.000
23	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos, cotizar por bolsa	Unidad	Bolsa	5	Alborada	Paraguay	24.000	120.000
24	Cal viva	Cal Viva en bolsas de 40kg	Unidad	Unidad	5	Zucal	Paraguay	45.000	225.000
25	Cemento blanco	Cemento Blanco bolsa de 10 kg.	Unidad	Bolsa	7	Moroti	Paraguay	3.600	25.200
26	Cemento glaucol	Cemento glaucol bolsa de 20 kg.	Unidad	Bolsa	4	Votomasa	Brasil	20.000	80.000
27	Cemento portland	Cemento Portland en bolsa de 50 kilos como mínimo, cotizar por bolsa	Unidad	Bolsa	6	INC	Paraguay	55.000	330.000
28	Ladrillo comun	Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, tendrán una estructura llena, estarán uniformemente cocidos sin verificación, carecerán de núcleos calizos cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán 27 cm de largo, 13,5 de ancho y 5,5 de espesor aproximadamente	Unidad	Unidad	500	Alborada	Paraguay	624	312.000
29	Ladrillo laminado	Ladrillos laminado tipo cerámica	Unidad	Unidad	500	Alborada	Paraguay	1.300	650.000
30	Ladrillo hueco prensado	Ladrillos huecos prensados	Unidad	Unidad	500	Alborada	Paraguay	1.650	825.000
								TOTAL	**15.199.500**

LOTE N° 03 AGRUPACION MONTADA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Clavo de Herradura	Clavos para herradura N° 4, cotizar por caja	Unidad	Caja	80	Acerin	Paraguay	60.000	4.800.000
2	Planchuela de Hierro	Planchuela 3/4 x 1/4 de 6 metros, cotizar por unidad	Unidad	Unidad	100	Ferropar	Paraguay	42.000	4.200.000
								TOTAL	**9.000.000**
							TOTAL GENERAL ADJUDICACIÓN		**127.058.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma G. 127.058.500. (Guaraníes ciento veintisiete millones cincuenta y ocho mil quinientos) correspondiente a los lotes N° 1, 2 y 3.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 123/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - AD REFERÉNDUM ID 350843.

Los pedidos serán realizados por medio de una orden de provisión por parte de la Tesorería administradoras del contrato, las entregas serán según necesidad de la contratante y deberá contener lo siguiente:

1 <u>Ordenes de Compras y/o Notas de Pedido</u>

- La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por el encargado de cada Tesorería Administradora del Contrato, con los siguientes detalles:

a) Fecha y numero de Orden de Compra o Nota de Pedido.
b) Detalle y cantidad de bienes solicitados.

- Las entregas de los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles después de recepcionado la Orden de Provisión y/o nota de pedido de la Tesorería Administradora del Contrato, la cual será remitida vía correo electrónico, fax o domicilio, cuyos datos serán establecidos por los oferentes en su oferta.

2 <u>Notas de Remisión</u>

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Copia de la orden de compra o nota de pedido.
c) Detalle y cantidad de bienes entregados.
d) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada y de un Representante de la Auditoria Interna.

- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas:

Para el lote N° 1: Programa 2.1.10 Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros".
- Dirección: Eduardo V. Haedo 725 c/ O´Leary.
- Teléfonos: 021 441-111/443-126/443-159.

Para el lote N° 2: Programa 2.1.6 "Formación y Capacitación"
- Dirección: Avda. del Cadete y Ofic. Leongino Santacruz
- Teléfonos: 021 670-978.

Para el lote N° 3: Programa 2.1.5 "Equipamientos para la Policía Nacional"
- Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi.
- Teléfonos: (021) 421-743.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Afectadas: Programa 2.1.10 Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 123/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - AD REFERÉNDUM ID 350843.

manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2019.

11. MULTAS (Art. 37 inc. I) de la Ley N° 2051.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al Anexo B.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.
Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).
Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

POLICÍA NACIONAL ARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 123/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - AD REFERÉNDUM ID 350843.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de SETIEMBRE del año 2018.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Cédula de Identidad Civil N° 811001
Ferretería PERGAL

PARAGUAY COMANDANCIA

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional